REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Nit: 900.045.268

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00027

Fecha de Expedición: 19/01/2024

Nit ò Cedula:	900.045.268
Beneficiario:	EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 de las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

C6DEFBA7159798AA723EB8F94FB6740C

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**		**6.945.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4292202	Partes y accesorios para herramientas	6.945.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	6.945.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	6.945.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	6.945.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	6.945.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	23208	Herramienta Menor y Elementos de Consumo - Aseo	6.945.000,00

Valor en letras:

SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE.

Lorena Andrea Gil Agudelo
C.C. 21.533.955
Gerente

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_espjardin_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: YULY MARCELA JARAMILLO ARANGO, el día: lunes, 22 de enero de 2024 siendo las: 8:16:51

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Nit: 900.045.268

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00027

Fecha de Expedición: 19/01/2024

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00027	19/01/2024

La técnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	901.037.375
Beneficiario:	FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S.

F36B65CBA1F82C33CC8DBC38B6A2756C

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**		**6.945.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4292202	Partes y accesorios para herramientas	6.945.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	6.945.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	6.945.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	6.945.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	6.945.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	23208	Herramienta Menor y Elementos de Consumo - Aseo	6.945.000,00

Valor en letras:

SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE.

Lorena Andrea Gil Agudelo
C.C. 21.533.955
Gerente

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 31 de la Ley 142 de 1994; artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, Artículo 14º Y 16º de Manual de Contratación y supervisión de la Empresa Acuerdo 001 del 06 de diciembre de 2022).

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN CONTRATISTA	SELECCIÓN POR UNICA OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESCRITO
FUNDAMENTO LEGAL	MANUAL DE CONTRATACION ACUERDO 01 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022, CAPITULO TERCERO, ARTICULO DECIMO CUARTO
OBJETO DELCONTRATO:	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE.

1. MARCO LEGL Y JUSTIFICCION

Que el artículo 365 constitucional define: "Los *servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.*

Que la Ley 142 de 1994 establece el régimen general de los servicios públicos domiciliarios, incluido el servicio público de aseo.

Que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

Que Artículo 3° del decreto 2981 de 2013 establece como Principios básicos para la prestación del servicio de aseo y en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, ***se observarán los siguientes principios: prestación eficiente a toda la población con continuidad, calidad y cobertura***; obtener economías de escala comprobables; garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación; desarrollar una cultura de la no basura; fomentar el aprovechamiento; minimizar y mitigar el impacto en la salud y en el ambiente que se pueda causar por la generación de los residuos sólidos.

Que el Decreto único Reglamentario 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.1 y el Decreto 2981 de 2013, artículo 2º determina:

"Persona prestadora del servicio público de aseo. Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen."

En el objeto social, para la empresa es la prestación del servicio de Aseo, esto es, la recolección de residuos principalmente sólidos y sus actividades complementarias de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos, en particular como se describen a continuación, los cuales incluyen:

- *Servicio de recolección puerta a puerta de basuras.*

(...)

- *Transporte de las basuras al sitio de disposición final.*

Las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P., es una es una *entidad de carácter mixta*, regida por normas de derecho privado, dotada de patrimonio propio, autonomía administrativa, jurídica, técnica y financiera, la cual fue creada mediante Escritura Pública N° 305 del 08 de septiembre de 2005, modificada mediante Escritura Pública N° 007 del 07 de enero de 2012, ambas de la Notaría única de Jardín, y debidamente matriculada ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2001; establecen que el régimen de "*Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley NO estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)*",y seguidamente dispone *que sus actos y contratos se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.*

El tipo de contrato a celebrarse es CONTRATO SUMINISTRO y la modalidad de contratación es a través de INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA de conformidad con el acuerdo No. 01 del 06 de diciembre de 2022, manual de contratación de la EPJ S.A. E.S.P. toda vez que implica la celebración de un contrato, en los términos del numeral 1.2 del artículo décimo cuarto del manual de contratación, supervisión e interventoría, ajustada a una persona de condiciones jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato directamente relacionada con el área de que se trata.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Las Empresas Públicas de Jardín, requiere para el logro de su objeto social realizar contrato de suministros de ferretería que ayuden en los procesos, mantenimiento de la planta de abono orgánico, fumigación de calles, y lo necesario para coadyuvar en otros proyectos afines con la prestación del servicio público de aseo, tales como el aprovechamiento de residuos orgánicos, control de vectores, mantenimiento de tanques, tratamiento de lixiviados, entre otros.

Así mismo las instalaciones administrativas, el personal de barrido y recolección, máquinas picadoras de orgánico y una estructura en física e inmueble donde funciona la compostera ubicada en el sector serranías, municipio de Jardín, requieren constantes insumos de ferretería para su óptimo funcionamiento y operatividad. Dado que por el transcurrir del tiempo y el uso de las mismas conforme a su naturaleza, se deterioran y por ende requieren ser mejoradas a efectos de que sigan cumpliendo con el propósito para lo cual fueron elaboradas, al igual que es deber de las Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P "EPJ" mantener y conservar en excelentes condiciones de presentación sus instalaciones y en estado adecuado e idóneo.

En Consecuencia, la EPJ S.A E.S.P. debe convenir mediante contrato de suministro de accesorios, herramientas y materiales de ferretería en general para la atención de las diferentes actividades inherentes al objeto social de la empresa, con una persona natural o jurídica, que así lo garantice.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre producto
47	Equipo y Suministro para Limpieza	13	Suministros de Aseo y Limpieza	16	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	04	Escoba.
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles.	15	Materiales para acabado de exteriores	19	Materiales y Productos para Acabados.	02	Marquesinas.
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17	Seguridad, Vigilancia y Detención.	15	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios.	01	Candados.

3.2 LA NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR: UNICA OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESCRITO: (acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022).

3.3 OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE.

3.4 Especificaciones de los suministros a proveer:

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A "E.S.P"

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	MARTILLO TUBULAR 500G	UNIDAD	1
2	ALICATE ENCAUCHETADO 8" UNITEC	UNIDAD	1
3	ALMADANA CABO MADERA 3 LB COLIMA	UNIDAD	1
4	SERRUCHO BAHCO 19" NP-19-U778	UNIDAD	1
5	LLAVE DE EXPANSION 10" HADW131102 INGCO	UNIDAD	1
6	DESTORNILLADOR DE PALA MANGO ACRILICO 1/4X4" MASSO RE	UNIDAD	1
7	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA MANGO ACRILICO #2 1/4X6 MA	UNIDAD	1
8	ALFARDAS DE MADERA 9CM X 4CM X 3 M	UNIDAD	10
9	AMARRADERA PARA TEJAS	UNIDAD	20
10	AMARRAS PARA ZINC	UNIDAD	20
11	BOMBILLO LED 12W FULLWAT REF: 44511	UNIDAD	2
12	BOMBILLO LED 15W FULLWAT REF:44512	UNIDAD	2
13	BOMBILLO LED 20W FULLWAT REF: 44514	UNIDAD	1
15	ESMALTE SINTETICO PINTULUX BLANCO 11 GALON	GALON	1
16	HOJA DE ZINK LISO C35 X 2.15 X 90	UNIDAD	9
17	HOJA DE ZINK CORRUGADO 3MT C35(0.16MM)080MX3.05M	UNIDAD	9
18	VALVULA DE BOLA PVC LISA 1/2" ATLANTIS REF: 55946	UNIDAD	1
19	LLAVE/CANILLA JARDINERA BRONCE GATO 1345	UNIDAD	1
20	LLAVE PUSH PARA ORINAL REF YW044	UNIDAD	1
21	MASILLA METALZINC 1/16 FRASCO X 250 GRS	UNIDAD	1
23	TEJA COLOMBIT PERFIL 7 N 6 1.80MTS ETERNIT	UNIDAD	1
24	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL 1,07X5,9M	UNIDAD	1
25	TEJA AJOVER CRISTAL # 10 POLICARBONATO 3 MTS	UNIDAD	1
26	LADRILLO CUBIERTA DE BARRO SAN JOSE	UNIDAD	1
27	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1	UNIDAD	1
28	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1 1/2	UNIDAD	1
29	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X3	UNIDAD	1
30	TORNILLO DE PLACA 6-1	UNIDAD	1
31	TORNILLO ENSAMBLE #6 X 3/4	UNIDAD	1
33	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 2"	UNIDAD	1
34	TORNILLO LAMINA 8X2	UNIDAD	1
36	ABRAZADERA TITAN PARA MANGUERA DE 1 1/2" POWER TECH:	UNIDAD	1
37	ABRAZADERA METALICA MEDIA DOBLE ALA 1/2"	UNIDAD	1
38	ABRAZADERA METALICA MEDIA DOBLE ALA 1"	UNIDAD	1
40	RESPIRADOR DOBLE 3M REF6200 DOBLE CON ARNES	UNIDAD	30
41	FILTRO 3 M REF: 20296 CONTRA GASES ACIDOS POR PAR	UNIDAD	25
42	GAFAS LENTES DE SEGURIDAD TRNASPARENTES	UNIDAD	21
43	GUANTE CARNAZA Y VAQUETA LARGO (COMBINADO PUÑO 15 C	UNIDAD	35
44	GUANTE CONSTRUCCION GOYA CAL 35-T8T9T10	UNIDAD	35

Nota: El acta de avance o la liquidación del contrato se realizará de acuerdo a las unidades requeridas por el precio unitario, de modo tal que el valor total del contrato se liquidará por el número de unidades solicitadas o consumidas por el valor unitario; el cual se denominará mayores y menores cantidades sin exceder el monto total del contrato.

En caso de que se necesiten Ítems no previstos, se calculará su precio antes del respectivo pedido y podrá hacerse u acta adicional o un cambio de ítems en el acta parcial o liquidación del contrato.

3.5 Los Suministros requeridos deben ser puestos en el Municipio de Jardín.

3.6 EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente contrato tendrá vigencia de ocho (08) meses o hasta agotar recursos.

3.7 LUGAR DE EJECUCION: Se tendrá como domicilio el Municipio de Jardín para ambas partes, se aclara que el proveedor pondrá a disposición el suministro y el mantenimiento en el municipio donde funciona la empresa.

3.8 OBLIGACIONES:

La Empresa se obliga con el CONTRATISTA a:

1. expedir el correspondiente Certificado de disponibilidad Presupuestal y registro Presupuestal.
2. garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
3. Pagar el valor del contrato de conformidad a la forma de pago establecida.
4. Las demás contenidas en la ley 142 de 1994, los manuales de contratación de la empresa y demás normas complementarias.
5. Suministrar oportunamente la información relacionada con los procesos institucionales, normas, orientaciones que le garanticen al contratista los elementos necesarios y suficientes para cumplir con el objeto y las actividades contractuales.
6. Poner a disposición del contratista todos los elementos necesarios para el normal y efectivo cumplimiento de las obligaciones.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su objetivo
8. Realizar la supervisión del mismo, verificando el cumplimento del objeto pactado y el pago de seguridad social por parte del contratista.

El CONTRATISTA se obliga con la EMPRESA a:

1. Presentar la totalidad de la documentación que solicite la empresa.
2. Expedir los soportes contables obligatorios, incluida la cuenta de cobro o factura comercial.
3. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que requeridos por la empresa.

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A "E.S.P"

4. Cumplir efectivamente todas las directrices sea que EPJ S.A. E.S.P. atreves del interventor y/o supervisor designado para desarrollar eficientemente el objeto de este contrato.
5. Cumplir con la calidad, eficiencia y responsabilidad todas las actividades descritas en el objeto.
6. Realizar la entrega de los informes acorde con los indicadores, metas PGIRS y el programa para la prestación del servicio de aseo.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato siguiendo los lineamientos estipulados dentro del presente documento.
8. Responder por la ejecución efectiva del objeto de contrato y términos de Contrato.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 142 DE 1994 y en virtud del Manual Interno de Contratación y Supervisión de las Empresas Públicas de Jardín (Acuerdo Nro. 01 del 06 de diciembre de 2022).

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 142 DE 1994 y en virtud del Manual Interno de Contratación y Supervisión de las Empresas Públicas de Jardín (Acuerdo Nro. 01 del 06 de diciembre de 2022) , se podrá a través de la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA, la selección de contratistas mediante una (1) cotización u ofertas en los siguientes casos;

CAPITULO TERCERO: Del procedimiento contractual. Artículo décimo cuarto, numerales 1 requisitos previos al inicio del proceso de selección, 2. Modalidades de selección, y el procedimiento para la contratación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: FASE PRECONTRACTUAL. Modalidades de selección:

1. MODALIDADES DE SLECCION

Se establecen cuatro (4) procedimientos de contratación a saber: **MÍNIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA, MAYOR CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA**, así:

CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA	Modalidad prevista para la contratación bienes, servicios, consultoría y obra pública que celebre la entidad y cuyo valor sea superior a los seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales.
CONCURSO DE MENOR CUANTÍA	Modalidad prevista para la contratación bienes, servicios, consultoría y obra pública que celebre la entidad y su valor sea superior a los cien (100) salarios mínimos legales mensuales e iguales o inferiores a los seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de los bienes, servicios, consultoría y obra pública cuando el valor del contrato no exceda de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV).

CONTRATACIÓN DIRECTA	Modalidad de selección, que procede únicamente en los casos definidos expresamente por la Ley y en la que se permite la escogencia del contratista directamente. Es un mecanismo excepcional, las causales son taxativas de interpretación restrictiva y no se puede extender por analogía ni interpretación. La contratación directa procederá en los siguientes eventos: Cuando la necesidad a satisfacer por las Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P., coincida con las causales de contratación establecidas en la ley. Urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, convenios o contratos interadministrativos, para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, cuando no exista pluralidad de oferentes, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, adquisición de bienes inmuebles, arrendamiento de bienes inmuebles.

Además, los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2001; establecen que el régimen de "*Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley NO estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)*",y seguidamente dispone *que sus actos y contratos se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.*

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

Se determinó teniendo en cuenta la disponibilidad del recurso, asimismo, las condiciones del mercado y los antecedentes contractuales de la empresa registrados en el año 2023 en cuanto a las características similares del objeto de este contrato.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado también como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la calidad del servicio y el promedio de consumo.

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P

RESULTADO DEL PROMEDIO Y ANALISIS

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MARTILLO TUBULAR 500G	UNIDAD	1	$ 20.200	$ 20.200
2	ALICATE ENCAUCHETADO 8" UNITEC	UNIDAD	1	$ 28.200	$ 28.200
3	ALMADANA CABO MADERA 3 LB COLIMA	UNIDAD	1	$ 39.700	$ 39.700
4	SERRUCHO BAHCO 19" NP-19-U778	UNIDAD	1	$ 64.500	$ 64.500
5	LLAVE DE EXPANSION 10" HADW131102 INGCO	UNIDAD	1	$ 36.700	$ 36.700
6	DESTORNILLADOR DE PALA MANGO ACRILICO 1/4X4" MASSO RE	UNIDAD	1	$ 6.350	$ 6.350
7	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA MANGO ACRILICO #2 1/4X6 MA	UNIDAD	1	$ 6.800	$ 6.800
8	ALFARDAS DE MADERA 9CM X 4CM X 3 M	UNIDAD	10	$ 16.500	$ 165.000
9	AMARRADERA PARA TEJAS	UNIDAD	20	$ 575	$ 11.500
10	AMARRAS PARA ZINC	UNIDAD	20	$ 230	$ 4.600
11	BOMBILLO LED 12W FULLWAT REF: 44511	UNIDAD	2	$ 7.500	$ 15.000
12	BOMBILLO LED 15W FULLWAT REF:44512	UNIDAD	2	$ 9.100	$ 18.200
13	BOMBILLO LED 20W FULLWAT REF: 44514	UNIDAD	1	$ 15.950	$ 15.950
15	ESMALTE SINTETICO PINTULUX BLANCO 11 GALON	GALON	1	$ 107.705	$ 107.705
16	HOJA DE ZINK LISO C35 X 2.15 X 90	UNIDAD	9	$ 25.200	$ 226.800
17	HOJA DE ZINK CORRUGADO 3MT C35(0.16MM)080MX3.05M	UNIDAD	9	$ 33.250	$ 299.250
18	VALVULA DE BOLA PVC LISA 1/2" ATLANTIS REF: 55946	UNIDAD	1	$ 3.700	$ 3.700
19	LLAVE/CANILLA JARDINERA BRONCE GATO 1345	UNIDAD	1	$ 26.205	$ 26.205
20	LLAVE PUSH PARA ORINAL REF YW044	UNIDAD	1	$ 49.900	$ 49.900
21	MASILLA METALZINC 1/16 FRASCO X 250 GRS	UNIDAD	1	$ 10.950	$ 10.950
23	TEJA COLOMBIT PERFIL 7 N 6 1.80MTS ETERNIT	UNIDAD	1	$ 50.300	$ 50.300
24	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL 1,07X5,9M	UNIDAD	1	$ 365.000	$ 365.000
25	TEJA AJOVER CRISTAL # 10 POLICARBONATO 3 MTS	UNIDAD	1	$ 89.600	$ 89.600
26	LADRILLO CUBIERTA DE BARRO SAN JOSE	UNIDAD	1	$ 1.900	$ 1.900
27	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1	UNIDAD	1	$ 60	$ 60
28	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1 1/2	UNIDAD	1	$ 70	$ 70
29	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X3	UNIDAD	1	$ 175	$ 175
30	TORNILLO DE PLACA 6-1	UNIDAD	1	$ 60	$ 60
31	TORNILLO ENSAMBLE #6 X 3/4	UNIDAD	1	$ 35	$ 35
33	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 2"	UNIDAD	1	$ 105	$ 105
34	TORNILLO LAMINA 8X2	UNIDAD	1	$ 175	$ 175
36	ABRAZADERA TITAN PARA MANGUERA DE 1 1/2" POWER TECH:	UNIDAD	1	$ 1.900	$ 1.900
37	ABRAZADERA METALICA MEDIA DOBLE ALA 1/2"	UNIDAD	1	$ 450	$ 450
38	ABRAZADERA METALICA MEDIA DOBLE ALA 1"	UNIDAD	1	$ 460	$ 460
40	RESPIRADOR DOBLE 3M REF6200 DOBLE CON ARNES	UNIDAD	30	$ 71.900	$ 2.157.000
41	FILTRO 3 M REF: 20296 CONTRA GASES ACIDOS POR PAR	UNIDAD	25	$ 86.600	$ 2.165.000
42	GAFAS LENTES DE SEGURIDAD TRNASPARENTES	UNIDAD	21	$ 13.500	$ 283.500
43	GUANTE CARNAZA Y VAQUETA LARGO (COMBINADO PUÑO 15 C	UNIDAD	35	$ 12.900	$ 451.500
44	GUANTE CONSTRUCCION GOYA CAL 35-T8T9T10	UNIDAD	35	$ 6.300	$ 220.500
					$ 6.945.000

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presente contrato es la suma SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS **M/L ($6.945.000)**

7. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Que para tales efectos se cuenta con un presupuesto oficial por valor de seis millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos M/L **($6.945.000),** los cuales se imputarán a los rubros: 2.1.2.02.01.004 Herramienta Menor y Elementos de Consumo - Aseo, Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00027 del 19 de enero de 2024 del presupuesto de la actual vigencia de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. EPJ.**

8. FORMA DE PAGO

La Empresa podrá pagar al contratista mediante actas parciales una vez se evidencie la entrega de suministros, en cada pago el contratista debe presentar el acta parcial e informe y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato, factura con copia de los pagos de seguridad social de conformidad

De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

Entre los impuestos que estarán a cargo del prestador, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen de informarse al respecto, se tienen posiblemente los siguientes.

Nota: El acta de avance o la liquidación del contrato se realizará de acuerdo a las unidades requeridas por el precio unitario, de modo tal que el valor total del contrato se liquidará por el número de unidades solicitadas o consumidas por el valor unitario; el cual se denominará mayores y menores cantidades sin exceder el monto total del contrato.
En caso de que se necesiten Ítems no previstos, se calculará su precio antes del respectivo pedido y podrá hacerse u acta adicional o un cambio de ítems en el acta parcial o liquidación del contrato.

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%
2	Estampilla pro-hospital	1%
3	Estampilla pro-cultura	2%
4	Retención en la Fuente	4%
5	Rete IVA	15%
6	Rete ICA	0.8

9. CRITERIOS O FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD:

La escogencia del Contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de la Contratación UNICA OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESCRITO previsto en el acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022.

10. ANALISIS DE RIESGO:

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del GERENCIA a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Raro 1	Menor 1	1	Riesgo bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proveedores que cumplan con lo requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 1	1	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proveedor seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 1	1	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Raro 1	Insignificante 1	1	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Imposible 2	Menor 2	2	Riesgo bajo
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Menor 1	1	Riesgo bajo
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	1	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	2	Riesgo Bajo

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.
Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347
E-mail: espjardin@gmail.com.co / Página web: www.epj-jardin-antioquia.gov.co

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	EPJ S.A. E.S.P	Proyección, Revisión y apoyo jurídico en contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	GERENCIA	Proyección, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una necesidad de contratación.
3	CONTRATATE	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GERENTE	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATANTE	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	TESORERA	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	LAS PARTES	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	GERENTE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	GERENTE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	TESORERIA	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	GERENTE	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GERENTE	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Según los dispuesto en el Articulo décimo quinto en el numeral 4.2.3 la garantía única debe presentarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los de seguro, y los de contratación de menor cuantía y de mínima cuantía a discreción de la administración.

De acuerdo a lo anterior, el valor del presente contrato no excede la suma de 100 salarios mínimos legales vigentes y por lo tanto no se obliga a presentar garantía alguna.

12. **REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**: La persona interesada en la presente contratación deberá acreditar los siguientes requisitos
 1. Presentar los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, teniendo en cuenta las fechas de vigencia.
 2. Registro Único Tributario.

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P

3. Fotocopia del Documentos de Identidad.
4. Constancia de afiliación y aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.
5. Propuesta de Servicios.
6. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
7. Certificado de cuenta bancaria.
8. Certificado de existencia y representación legal.
9. Certificado de registro mercantil.
10. Certificado de idoneidad y copia de contratos.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Según el acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022 de la empresa la Supervisión de este Contrato, por parte de la EPJ S.A. E.S.P., estará en manos del Gerente o quien este delegue.

14. RÉGIMEN LEGAL

El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad se realiza de conformidad con lo estipulado en el derecho privado y por lo contemplado especialmente en el acuerdo 01 de del 06 de diciembre de 2023 manual de contratación, supervisión e interventoría de la EPJ S.A E.S.P.

Jardín, enero dieciséis (16) de 2024

LORENA ANDREA GIL AGUDELO
Gerente

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A "E.S.P"

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA.

Acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2024.

Señores:
JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA
Representante legal
FERCON COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S
Correo electrónico: juandreno.dian@gmail.com
Jardin, Ant.

ASUNTO: SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE.

La Gerencia de la empresa de Servicios Públicos de Jardín S.A. E.S.P EPJ, en uso de sus facultades leales y de manera especial las otorgadas por el artículo 17º de las normas estatutarias de la empresa EPJ y el acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022 y en cumplimiento de los fines del estado mediante la adecuada y eficiente prestación del servicios de aseo del Municipio de Jardín, le invito a presentar oferta económica para la suscripción de un contrato *para el suministro y repuestos a todo costo para los vehículos, maquinaria y herramientas en comodato y pertenecientes a la empresas públicas de Jardín S.A E.S.P "EPJ" que garanticen la eficiente y continua prestación del servicio público de aseo.*

CONTRATANTE: EMPRESA EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. EPJ

NIT: Nit. 900.045.268-5

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE.

ESPECIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS A PROVEER:

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	MARTILLO TUBULAR 500G	UNIDAD	1
2	ALICATE ENCAUCHETADO 8" UNITEC	UNIDAD	1
3	ALMADANA CABO MADERA 3 LB COLIMA	UNIDAD	1
4	SERRUCHO BAHCO 19" NP-19-U778	UNIDAD	1
5	LLAVE DE EXPANSION 10" HADW131102 INGCO	UNIDAD	1
6	DESTORNILLADOR DE PALA MANGO ACRILICO 1/4X4" MASSO RE	UNIDAD	1
7	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA MANGO ACRILICO #2 1/4X6 MA	UNIDAD	1
8	ALFARDAS DE MADERA 9CM X 4CM X 3 M	UNIDAD	10
9	AMARRADERA PARA TEJAS	UNIDAD	20
10	AMARRAS PARA ZINC	UNIDAD	20
11	BOMBILLO LED 12W FULLWAT REF: 44511	UNIDAD	2
12	BOMBILLO LED 15W FULLWAT REF:44512	UNIDAD	2
13	BOMBILLO LED 20W FULLWAT REF: 44514	UNIDAD	1
15	ESMALTE SINTETICO PINTULUX BLANCO 11 GALON	GALON	1
16	HOJA DE ZINK LISO C35 X 2.15 X 90	UNIDAD	9
17	HOJA DE ZINK CORRUGADO 3MT C35(0.16MM)080MX3.05M	UNIDAD	9
18	VALVULA DE BOLA PVC LISA 1/2" ATLANTIS REF: 55946	UNIDAD	1
19	LLAVE/CANILLA JARDINERA BRONCE GATO 1345	UNIDAD	1
20	LLAVE PUSH PARA ORINAL REF YW044	UNIDAD	1
21	MASILLA METALZINC 1/16 FRASCO X 250 GRS	UNIDAD	1
23	TEJA COLOMBIT PERFIL 7 N 6 1.80MTS ETERNIT	UNIDAD	1
24	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL 1,07X5,9M	UNIDAD	1
25	TEJA AJOVER CRISTAL # 10 POLICARBONATO 3 MTS	UNIDAD	1
26	LADRILLO CUBIERTA DE BARRO SAN JOSE	UNIDAD	1
27	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1	UNIDAD	1
28	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1 1/2	UNIDAD	1
29	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X3	UNIDAD	1
30	TORNILLO DE PLACA 6-1	UNIDAD	1
31	TORNILLO ENSAMBLE #6 X 3/4	UNIDAD	1
33	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 2"	UNIDAD	1
34	TORNILLO LAMINA 8X2	UNIDAD	1
36	ABRAZADERA TITAN PARA MANGUERA DE 1 1/2" POWER TECH:	UNIDAD	1
37	ABRAZADERA METALICA MEDIA DOBLE ALA 1/2"	UNIDAD	1
38	ABRAZADERA METALICA MEDIA DOBLE ALA 1"	UNIDAD	1
40	RESPIRADOR DOBLE 3M REF6200 DOBLE CON ARNES	UNIDAD	30
41	FILTRO 3 M REF: 20296 CONTRA GASES ACIDOS POR PAR	UNIDAD	35
42	GAFAS LENTES DE SEGURIDAD TRNASPARENTES	UNIDAD	35
43	GUANTE CARNAZA Y VAQUETA LARGO (COMBINADO PUÑO 15 C	UNIDAD	35
44	GUANTE CONSTRUCCION GOYA CAL 35-T8T9T10	UNIDAD	35

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.
Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347
E-mail: espjardin@gmail.com.co / Página web: www.eljardin-antioquia.gov.co

Los Suministros requeridos deben ser puestos en el Municipio de Jardín.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato es la suma de seis millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos **M/L ($6.945.000).**

IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Que para tales efectos se cuenta con un presupuesto oficial por valor de seis millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos M/**L ($6.945.000),** los cuales se imputarán a los rubros: 2.1.2.02.01.004 Herramienta Menor y Elementos de Consumo - Aseo, Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00027 del 19 de enero de 2024 del presupuesto de la actual vigencia de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. EPJ.**

FORMA DE PAGO: La Empresa podrá pagar al contratista mediante actas parciales una vez se evidencie la entrega de suministros, en cada pago el contratista debe presentar el acta parcial e informe y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato, factura con copia de los pagos de seguridad social de conformidad

De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

Entre los impuestos que estarán a cargo del prestador, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen de informarse al respecto, se tienen posiblemente los siguientes.

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%
2	Estampilla pro-hospital	1%
3	Estampilla pro-cultura	2%
4	Retención en la Fuente	4%
5	Rete IVA	15%
6	Rete ICA	0.8

EXIGENCIA DE GARANTÍAS:
Según los dispuesto en el Articulo décimo quinto en el numeral 4.2.3 la garantía única debe presentarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los de seguro, y los de contratación de menor cuantía y de mínima cuantía a discreción de la administración.

De acuerdo a lo anterior, el valor del presente contrato no excede la suma de 100 salarios mínimos legales vigentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente contrato tendrá vigencia de ocho (08) meses o hasta agotar recursos.

LUGAR DE EJECUCION: Se tendrá como domicilio el Municipio de Jardín para ambas partes, se aclara que el proveedor pondrá a disposición el suministro en el municipio donde funciona la empresa.

FORMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: La escogencia del Contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de la Contratación ÚNICA OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESCRITO previsto en el manual de contratación acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022.

La oferta será presentada por la persona natural o jurídica de donde lo importante a tener en cuenta para seleccionar ES LA OFERTA MAS ECONOMICA, la disposición del suministro las 24 horas del día en el municipio de Jardín, la eficiencia en la entrega del suministro, que garantice a la Empresa la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto.

Por lo anterior, la Empresa, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y lo contenido ***en el Manual de Contratación de la Empresa*** *(acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022)* y atendiendo al objeto del contrato, establece que la modalidad que aplica será contratación directa con suscripción de contrato escrito, en virtud de lo antes expuesto.

El comité evaluador verificará y dejará constancia sobre la acreditación de los requisitos de participación, así como la calificación obtenida y hará recomendación de adjudicación o de desierta.

DOCUMENTOS EXIGIBLES:

REQUSITOS CONTRATISTA		
Documentos de legalidad	**SI**	**NO**
Propuesta económica		
Fotocopia cedula de ciudadanía		
Fotocopia del RUT		
Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio		
Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, teniendo en cuenta las fechas de vigencia.		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades		
Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales		
Certificado de cuenta bancaria		
Certificado de registro mercantil		
Certificado de idoneidad y copia de contratos		

RECIBO Y ENTREGA LIMITE DE LA PROPUESTA: Las propuestas se recibirán en la carrera 3 No. 10-18 empresas públicas de Jardín S.A. E.S.P. o por correo electrónico epjjardin@gmail.com en el menor tiempo posible.

SUPERVISION DEL CONTRATO: Según el manual de contratación acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022 de la empresa, y la Supervisión de este Contrato, por parte de la EPJ S.A. E.S.P., estará en manos del Gerente o quien este delegue.

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.
Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18 / Teléfono 322 770 9347
E-mail: espjardin@gmail.com.co / Página web: www.eljardin-antioquia.gov.co

Lo anterior en virtud de los establecido en el manual de contratación Acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022.

Jardín, enero 16 de 2024.

LORENA ANDREA GIL AGUDELO
Gerente EPJ

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A "E.S.P"

fercom S.A.S
¡Construyendo contigo!

Comercializadora y ferreteria s.a.s
Nit: 901037375-5 Regimen Comun
Cel: 311 3515000
Dirección: Cra 2-Nº 10-49
Mail: info@fercom.co

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MARTILLO TUBULAR 500G	UNIDAD	1	$ 20.200	$ 20.200
2	ALICATE ENCAUCHETADO 8" UNITEC	UNIDAD	1	$ 28.200	$ 28.200
3	ALMADANA CABO MADERA 3 LB COLIMA	UNIDAD	1	$ 39.700	$ 39.700
4	SERRUCHO BAHCO 19" NP-19-U778	UNIDAD	1	$ 64.500	$ 64.500
5	LLAVE DE EXPANSION 10" HADW131102 INGCO	UNIDAD	1	$ 36.700	$ 36.700
6	DESTORNILLADOR DE PALA MANGO ACRILICO 1/4X4" MASSO REF:46	UNIDAD	1	$ 6.350	$ 6.350
7	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA MANGO ACRILICO #2 1/4X6 MASSO	UNIDAD	1	$ 6.800	$ 6.800
8	ALFARDAS DE MADERA 9CM X 4CM X 3 M	UNIDAD	10	$ 16.500	$ 165.000
9	AMARRADERA PARA TEJAS	UNIDAD	20	$ 575	$ 11.500
10	AMARRAS PARA ZINC	UNIDAD	20	$ 230	$ 4.600
11	BOMBILLO LED 12W FULLWAT REF: 44511	UNIDAD	2	$ 7.500	$ 15.000
12	BOMBILLO LED 15W FULLWAT REF:44512	UNIDAD	2	$ 9.100	$ 18.200
13	BOMBILLO LED 20W FULLWAT REF: 44514	UNIDAD	1	$ 15.950	$ 15.950
15	ESMALTE SINTETICO PINTULUX BLANCO 11 GALON	GALON	1	$ 107.705	$ 107.705
16	HOJA DE ZINK LISO C35 X 2.15 X 90	UNIDAD	9	$ 25.200	$ 226.800
17	HOJA DE ZINK CORRUGADO 3MT C35(0.16MM)080MX3.05M	UNIDAD	9	$ 33.250	$ 299.250
18	VALVULA DE BOLA PVC LISA 1/2" ATLANTIS REF: 55946	UNIDAD	1	$ 3.700	$ 3.700
19	LLAVE/CANILLA JARDINERA BRONCE GATO 1345	UNIDAD	1	$ 26.205	$ 26.205
20	LLAVE PUSH PARA ORINAL REF YW044	UNIDAD	1	$ 49.900	$ 49.900
21	MASILLA METALZINC 1/16 FRASCO X 250 GRS	UNIDAD	1	$ 10.950	$ 10.950
23	TEJA COLOMBIT PERFIL 7 N 6 1.80MTS ETERNIT	UNIDAD	1	$ 50.300	$ 50.300
24	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL 1,07X5,9M	UNIDAD	1	$ 365.000	$ 365.000
25	TEJA AJOVER CRISTAL # 10 POLICARBONATO 3 MTS	UNIDAD	1	$ 89.600	$ 89.600
26	LADRILLO CUBIERTA DE BARRO SAN JOSE	UNIDAD	1	$ 1.900	$ 1.900
27	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1	UNIDAD	1	$ 60	$ 60
28	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1 1/2	UNIDAD	1	$ 70	$ 70
29	TORNILLO DE ENSAMBLE 8X3	UNIDAD	1	$ 175	$ 175
30	TORNILLO DE PLACA 6-1	UNIDAD	1	$ 60	$ 60
31	TORNILLO ENSAMBLE #6 X 3/4	UNIDAD	1	$ 35	$ 35
33	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 2"	UNIDAD	1	$ 105	$ 105
34	TORNILLO LAMINA 8X2	UNIDAD	1	$ 175	$ 175
36	ABRAZADERA TITAN PARA MANGUERA DE 1 1/2" POWER TECH: 13/16	UNIDAD	1	$ 1.900	$ 1.900
37	ABRAZADERA METALICA MEDIA DOBLE ALA 1/2"	UNIDAD	1	$ 450	$ 450
38	ABRAZADERA METALICA MEDIA DOBLE ALA 1"	UNIDAD	1	$ 460	$ 460
40	RESPIRADOR DOBLE 3M REF6200 DOBLE CON ARNES	UNIDAD	30	$ 71.900	$ 2.157.000
41	FILTRO 3 M REF: 20296 CONTRA GASES ACIDOS POR PAR	UNIDAD	25	$ 86.600	$ 2.165.000
42	GAFAS LENTES DE SEGURIDAD TRNASPARENTES	UNIDAD	21	$ 13.500	$ 283.500
43	GUANTE CARNAZA Y VAQUETA LARGO (COMBINADO PUÑO 15 CM)	UNIDAD	35	$ 12.900	$ 451.500
44	GUANTE CONSTRUCCION GOYA CAL 35-T8T9T10	UNIDAD	35	$ 6.300	$ 220.500
					$ 6.945.000

71743577

JUAN DAVID RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
71743577

FERCOM SAS
901037375-5
NOMBRE DEL PROPONENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

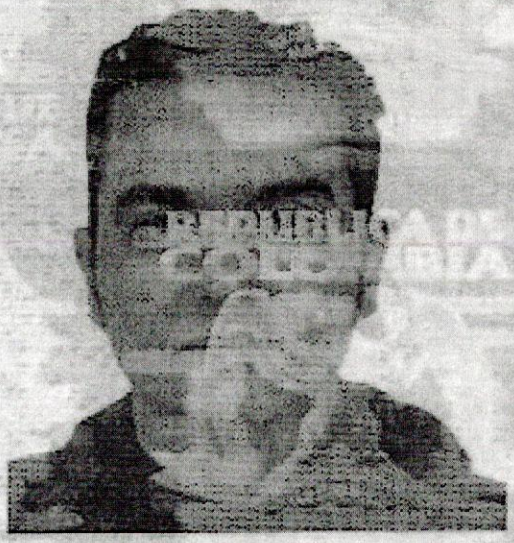
NUMERO **71.743.577**

RESTREPO NOREÑA

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1974**

JARDIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUL-1992 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-8835510-00195956-M-0071743577-20091111 0017910556A 1 23625761

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14967078715

(415)7707212489984(8020) 000001496707871 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 7 3 7 5	5	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERCOM S.A.S.	FERCOM S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Jardín 3 6 4

41. Dirección principal
CR 2 10 49

42. Correo electrónico juandreno.dian@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 5 5 8 8 6 0	3 1 0 4 5 3 3 8 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 6 1 2 0 2	4 7 5 2	2 0 1 6 1 2 0 2		4 6 6 9	4 9 2 3		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 12 / 09 : 20: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO NOREÑA JUAN DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967078715

(415)7707212489984(8020) 000001496707871 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 7 3 7 5	5	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 7 6 4 3 3 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 1 2 0 2	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967078715

(415)7707212489984(8020) 000001496707871 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 7 3 7 5	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 4 3 5 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	NOREÑA	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967078715

(415)7707212489984(8020) 000001496707871 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 7 3 7 5	5	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 0 4 1 9 7		1 4 7 9 9 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROLDAN	ORTIZ	SANDRA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 2 2 4 1 4 6		9 7 6 9 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
WAGNER	PIZARRO	JHON	JAIRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967078715

(415)7707212489984(8020) 000001496707871 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 7 3 7 5	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: FERCOM S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Jardín 3 6 4	

165. Dirección: CR 2 10 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 6 2 4 4 1 8 0 2	2 0 1 6 1 2 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 4 5 7 0 1 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: GUAYAQUIL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Jardín 3 6 4	

165. Dirección: CL 9 6 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 5 7 0 5 0	2 0 1 6 1 2 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 3 5 1 5 0 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 05/01/2024 - 9:43:27 AM

Recibo No.: 0025902719 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XajhHyldtjkdDjfl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA. S.A.S.
SIGLA	FERCOM S.A.S
NIT	N 901037375-5
MATRICULA NUMERO	21-576433-12 de Diciembre 21 de 2016
ACTIVOS	$1,201,740,237

CERTIFICA

==========

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2023

==========

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 2 10 49 JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

NO SE HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Carrera 2 10 49 JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

juandreno@hotmail.com

CERTIFICA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XajhHyldtjkdDjfl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	FERCOM S.A.S. PPAL Establecimiento-Principal
DIRECCIÓN	Carrera 2 10 49
CIUDAD	JARDIN
MATRICULA NUMERO	21-624418-02 de Diciembre 21 de 2016
RENOVACIÓN MATRÍCULA	Marzo 31 de 2023
CORREO ELECTRONICO	juandreno.dian@gmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

4669: Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

4923: Transporte de carga por carretera

CERTIFICA

NOMBRE	FERCOM S.A.S. Establecimiento-Principal
DIRECCIÓN	Calle 9 6 58
CIUDAD	JARDIN
MATRICULA NUMERO	21-657050-02 de Abril 20 de 2018
RENOVACIÓN MATRÍCULA	Marzo 31 de 2023
CORREO ELECTRONICO	juandreno.dian@gmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

4669: Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4923: Transporte de carga por carretera

CERTIFICA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,800,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4663

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XajhHyldtjkdDjfl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/01/2024 - 9:43:31 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025902719 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcIIpoNbbfcjkJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA. S.A.S.
Sigla:	FERCOM S.A.S
Nit:	901037375-5
Domicilio principal:	JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-576433-12
Fecha de matrícula:	21 de Diciembre de 2016
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 2 10 49
Municipio:	JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	juandreno.dian@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8457015
Teléfono comercial 2:	3104533800
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 2 10 49
Municipio:	JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	juandreno@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	8457015
Teléfono para notificación 2:	3104533800
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de diciembre 02 de 2016, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en diciembre 21 de 2016, en el libro 9, bajo el número 28398, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA. S.A.S.
Sigla FERCOM S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

NO SE HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá como objeto social:

1. Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, modificación, montaje, manufactura y representación de productos diversos en los mercados nacional e internacional.

2. Participación en toda clase de operaciones comerciales, celebración de contratos con personas naturales y jurídicas, empresas privadas o públicas, entidades estatales o de gobierno, inversiones en acciones, fondos de inversión y otros.

3. La Compañía podrá vender, comprar o permutar bienes muebles e inmuebles gravarlos o darlos en administración o arrendamiento, suministrar o recibir dinero en mutuo, con intereses, girar.

En desarrollo de su objeto social podrá celebrar el contrato de mutuo,

ingresar como socio o accionista de otras compañías y promover la fundación de nuevas sociedades.

5. Importar o exportar equipos nuevos y usados, materiales, herramientas repuestos o cualesquier otro elemento que permitan el desarrollo armonioso de su actividad económica.

6. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior.

7. La celebración de contratos de corretaje, suministro, distribución, agencia comercial, cuentas de participación de comisión, maquila, franquicia, y representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, u otros contratos típicos o atípicos necesarios para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas según el objeto social y para la distribución, venta, importación y exportación de sus bienes o servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su objeto social previsto en este estatuto, la sociedad podrá:

A) Abrir las cuentas bancarias y de ahorros que requiera e invertir los activos monetarios en títulos de renta fija o de renta variable y en general disponer de los activos monetarios a través de inversiones en las bolsas de valores o en el mercado financiero en general, a través de suscripciones de títulos, negociaciones de portafolio y cualesquiera otro mecanismo.

B) Celebrar todos los contratos y negocios jurídicos que requiera para el debido cumplimiento del objeto social.

C) Garantizar obligaciones de terceros cuando ello se requiera para el objeto social.

D) Constituir garantías reales y personales cuando se requiera para el desarrollo del objeto social.

E) Importar, Exportar, Administrar y disponer de los bienes que requiera para el cumplimiento de su objeto social, y

F) Realizar cualquier acto o gestión que requiera para el debido cumplimiento de su objeto social.

Recibo No.: 0025902719 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcIIpoNbbfcjkJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$250.000.000,00
No. de acciones	:	125.000,00
Valor Nominal	:	$2.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$250.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$250.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, con límite de cuantía hasta la suma equivalente a ciento treinta salarios mínimos legales mensuales.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servidos a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo.- El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA DESIGNACION	71.743.577

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2016, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 28398

REFORMAS DE ESTATUTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.008 del 02/02/2021 de Asamblea	5922 del 02/03/2021 del L.IX
Acta No.009 del 20/05/2021 de Asamblea	19452 del 11/06/2021 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4663
Actividad secundaria código CIIU: 4752
Otras actividades código CIIU: 4669, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: FERCOM S.A.S. PPAL
Matrícula No.: 21-624418-02
Fecha de Matrícula: 21 de Diciembre de 2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 2 10 49
Municipio:	JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	FERCOM S.A.S.
Matrícula No.:	21-657050-02
Fecha de Matrícula:	20 de Abril de 2018
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 9 6 58
Municipio:	JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,800,000,000.00

Recibo No.: 0025902719 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: plcIIpoNbbfcjkJa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Comercializadora y ferreteria s.a.s
Nit: 901037375-5 Regimen Comun
Cel: 311 3515000
Dirección: Cra 2-Nº 10-49
Mail: info@fercom.co

fercom S.A.S
¡Construyendo contigo!

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, Juan David Restrepo Noreña

CERTIFICA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Jardín, a los 10 días del mes de Enero, de 2024

Proponente: FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA SAS
Documento de identificación: 901.037.375-5
Dirección: Cr 2 10 49
N° Teléfono: 311 355 88 60

Representante Legal: JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA
Documento de identificación: 71.743.577
Dirección: Cl 10 5-59 Apto 301
N° Teléfono: 3104533800

71743577

FERCOM SAS
NOMBRE DEL PROPONENTE

JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NIT: 901.037.375-5

En **fercom S.A.S** queremos estar a la vanguardia del mercado y en continua renovación, para tener siempre disponible para usted las últimas novedades, **Venta directa a particulares y empresas.**
Ven a visitarnos y le atenderán personal cualificado para cualquier duda que usted pueda tener.

Certificado
Bancario

Miércoles, 10 de enero de 2024

Señor(a)
EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A identificado(a) con CC 901037375, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	40470062535	2016/12/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:18 horas del 10/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71743577,** Apellidos y Nombres **RESTREPO NOREÑA JUAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FERCOM**, con NIT **901037375-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2024 12:02:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71743577 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81845915** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de enero de 2024, a las 11:57:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901037375
Código de Verificación	901037375240110115729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de enero de 2024, a las 11:56:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71743577
Código de Verificación	71743577240110115652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:09 AM horas del 10/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71743577**
Apellidos y Nombres: **RESTREPO NOREÑA JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 238504559

PIB
11:55:13

Bogotá DC, 10 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71743577:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901037375	5	FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERCOM	CALLE 2 10 49	JARDIN-ANTIOQUIA	8457015	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	389929557	9461527746	E	2024/01/18	2024/01/11	BANCOLOMBIA	0	$6,317,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: FERCOM (16 Afiliados)						$25,211,448	$4,034,600			$25,211,448	$1,009,200			$25,211,448	$1,009,200			$25,211,448	$264,100		$0	$0
Centro de Trabajo: JARDIN (16 Afiliados)						$25,211,448	$4,034,600			$25,211,448	$1,009,200			$25,211,448	$1,009,200			$25,211,448	$264,100		$0	$0
Ciudad: JARDIN Depto: ANTIOQUIA (16 Afiliados)						$25,211,448	$4,034,600			$25,211,448	$1,009,200			$25,211,448	$1,009,200			$25,211,448	$264,100		$0	$0
1	CC	39188050	ARIAS DORA	25-14	30	$1,432,701	$229,300	EPS037	30	$1,432,701	$57,400	CCF03	30	$1,432,701	$57,400	14-11	30	$1,432,701	$15,000	30	$0	$0
2	CC	1032176857	CANTILLO ISABELA	25-14	30	$1,461,682	$233,900	EPS040	30	$1,461,682	$58,500	CCF03	30	$1,461,682	$58,500	14-11	30	$1,461,682	$15,300	30	$0	$0
3	CC	1005093032	ESTRADA JHON	25-14	30	$1,476,374	$236,300	EPS040	30	$1,476,374	$59,100	CCF03	30	$1,476,374	$59,100	14-11	30	$1,476,374	$15,500	30	$0	$0
4	CC	42793665	GALLEGO CLAUDIA	230201	30	$1,497,600	$239,700	EPS037	30	$1,497,600	$60,000	CCF03	30	$1,497,600	$60,000	14-11	30	$1,497,600	$15,700	30	$0	$0
5	CC	1037326026	HERNANDEZ RUBEN	230201	30	$1,419,130	$227,100	EPS040	30	$1,419,130	$56,800	CCF03	30	$1,419,130	$56,800	14-11	30	$1,419,130	$14,900	30	$0	$0
6	CC	70812434	LENIS NELSON	230301	30	$1,518,499	$243,000	EPS037	30	$1,518,499	$60,800	CCF03	30	$1,518,499	$60,800	14-11	30	$1,518,499	$15,900	30	$0	$0
7	CC	1037326779	NARANJO LEIDY	230301	30	$1,390,746	$222,600	EPS040	30	$1,390,746	$55,700	CCF03	30	$1,390,746	$55,700	14-11	30	$1,390,746	$14,600	30	$0	$0
8	CC	1035550024	NOREÑA DIANA	230201	30	$1,456,574	$233,100	EPS040	30	$1,456,574	$58,300	CCF03	30	$1,456,574	$58,300	14-11	30	$1,456,574	$15,300	30	$0	$0
9	CC	1007343565	QUIROZ FRANCISCO	230301	30	$1,484,300	$237,500	EPS037	30	$1,484,300	$59,400	CCF03	30	$1,484,300	$59,400	14-11	30	$1,484,300	$15,500	30	$0	$0
10	CC	70812912	RAMIREZ LUIS	230201	30	$1,536,479	$245,900	EPS037	30	$1,536,479	$61,500	CCF03	30	$1,536,479	$61,500	14-11	30	$1,536,479	$16,100	30	$0	$0
11	CC	1001499202	RIOS MARIA	230201	30	$2,735,500	$437,700	EPS037	30	$2,735,500	$109,500	CCF03	30	$2,735,500	$109,500	14-11	30	$2,735,500	$28,600	30	$0	$0
12	CC	1007804581	TIRADO DANIEL	230201	30	$1,557,223	$249,200	ESSC24	30	$1,557,223	$62,300	CCF03	30	$1,557,223	$62,300	14-11	30	$1,557,223	$16,300	30	$0	$0
13	CC	1037326392	TORRES YENNY	25-14	30	$1,846,600	$295,500	EPS040	30	$1,846,600	$73,900	CCF03	30	$1,846,600	$73,900	14-11	30	$1,846,600	$19,300	30	$0	$0
14	CC	1037326156	VERGARA FABIO	230201	30	$1,524,218	$243,900	EPS037	30	$1,524,218	$61,000	CCF03	30	$1,524,218	$61,000	14-11	30	$1,524,218	$16,000	30	$0	$0
15	CC	71686465	VERGARA JORGE	25-14	30	$1,484,300	$237,500	EPS037	30	$1,484,300	$59,400	CCF03	30	$1,484,300	$59,400	14-11	30	$1,484,300	$15,500	30	$0	$0
16	CC	1027887969	ZAPATA JUAN	230301	30	$1,389,522	$222,400	EPS040	30	$1,389,522	$55,600	CCF03	30	$1,389,522	$55,600	14-11	30	$1,389,522	$14,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(16)**			$25,211,448	$4,034,600			$25,211,448	$1,009,200			$25,211,448	$1,009,200			$25,211,448	$264,100		$0	$0

2024/01/11 09:28 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901037375	5	FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERCOM	CALLE 2 10 49	JARDIN-ANTIOQUIA	8457015	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	389929557	9461527746	E	2024/01/18	2024/01/11	BANCOLOMBIA	0	$6,317,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$4,034,600	$0	$0	$4,034,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,232,500	$0	$0	$1,232,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$925,500	$0	$0	$925,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,876,600	$0	$0	$1,876,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$264,100	$0	$0	$264,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$264,100	$0	$0	$264,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,009,200	$0	$0	$1,009,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	16	$1,009,200	$0	$0	$1,009,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$1,009,200	$0	$0	$1,009,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$62,300	$0	$0	$62,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$529,000	$0	$0	$529,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	7	$417,900	$0	$0	$417,900
TOTAL				16	$6,317,100	$0	$0	$6,317,100

2024/01/11 09:28 AM

ACTA NO. 016 DEL 19 DE ENERO DE 2024.

SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JARDIN S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, Acuerdo No. 001 de diciembre 06 de 2022 del Manual de Contratación de la Empresa, y el comité de evaluación y;

CONSIDERANDO QUE:

1. Luego de hacer un estudio previo, se vio la necesidad de celebrar contratación para el **"SUMINISTRO Y REPUESTOS A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS EN COMODATO Y PERTENECIENTES A LA EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P "EPJ" QUE GARANTICEN LA EFICIENTE Y CONTINUA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO."**

2. La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 49 que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y que el mismo garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, el artículo 365 del Estatuto Constitucional, prevé que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del mismo asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

3. El legislador en desarrollo del referido precepto constitucional, expidió la Ley 142 de 1994 por medio del cual estableció el régimen general de los servicios públicos domiciliarios, entre los que se incluyó, el servicio público de aseo. Definido como como el "servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementaras de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transparencia, tratamiento y aprovechamiento" (Ley 142 de 1994, artículo 14.24, modificado por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001).

4. A su vez, el Decreto 2981 de 2013 prevé en el Artículo 3, como principios básicos para la prestación del servicio de aseo y en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos; i) la Prestación eficiente a toda la población con continuidad, calidad y cobertura, ii) obtener economías de escala comprobables, iii) garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación, iv) desarrollar una cultura de la no basura, fomentar el aprovechamiento y v)

minimizar y mitigar el impacto en la salud y en el ambiente que se pueda causar por la generación de los residuos sólidos.

5. En igual sentido, la Corte Constitucional ha precisado que el

> (...) saneamiento básico, entendido como el acceso a un sistema para la recolección, transporte, tratamiento y disposición o reutilización de las excretas humanas y otras asociadas, genera obligaciones en materia de derechos fundamentales indispensables para garantizar la dignidad humana, pues las personas que no cuentan con sistemas adecuados para este fin, carecen de condiciones higiénicas y seguras que les permitan desarrollar sus proyectos de vida en espacios libres de enfermedades y olores nauseabundos (T- 280 de 2016).

6. De tal modo, que el Saneamiento Básico se configura como un servicio público cuyo acceso, se debe garantizar en condiciones de eficiencia y calidad, regularidad y continuidad, solidaridad y universalidad, cuyo reconocimiento general compromete la dignidad humana, a efectos de que las personas logren disponer de condiciones higiénicas y seguras que les permitan desarrollar sus proyectos de vida en espacios libres de enfermedades y olores nauseabundos.

7. Ahora bien, las Empresas Públicas de Jardín "S.A" "EPJ" del suministro de materiales, herramientas e instrumentos de ferretería que ayuden en los procesos de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Abono Orgánico y de la Planta de Reciclaje, y que además coadyuven en la ejecución de los proyectos afines a la prestación del servicio público de aseo.

8. Que las Empresas Públicas de Jardín S.A E.S.P "EPJ" requiere entonces, del suministro de materiales, herramientas e instrumentos de ferretería para el desarrollo de las actividades que ordinariamente se desempeñan en la Planta de Tratamiento de Abono Orgánico.

9. De tal suerte que el suministro de materiales, herramientas e instrumentos de ferretera, se enmarca dentro de los Objetivos y Metas del Programa para la Prestación del Servicio.

10. Que el día 16 de Enero de 2024 se recibió en la empresa según Radicado 015B, propuesta allegada por el proponente y en virtud del cual, el Comité Evaluador procedió a estudiar y evaluar los documentos allegados:

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE 1	FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S.
NIT	901.037.375.-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA
C.C	71.743.577.

VALOR DE LA PROPUESTA	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($6.945.000)
OBSERVACIONES	El valor de la propuesta incluye IVA y deducciones

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La escogencia del Contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de SOLICITUD DE ÙNICA OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESCRITO previsto en artículo Décimo Cuarto del Manual de Contratación de la Empresa, y demás normas complementarias.

La oferta fue presentada por una Persona Jurídica, en donde se tendrá en cuenta para su selección se tendrá en cuenta, que la misma se ajuste al valor estimado del presupuesto, al igual que cumpla con las condiciones técnicas del producto requerido y que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, disponga de la actividad comercial para proveer el suministro de los materiales que se requieren

Por lo anterior, la Empresa, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y lo contenido en el ***Manual de Contratación de la Empresa*** *(acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022)* y atendiendo al objeto del contrato, establece que la modalidad que aplica será Contratación Directa Sin Suscripción de Contrato Escrito, en virtud de lo antes expuesto

No.	PROPONENTE	NIT	PRECIO ESTUDIO ENTIDAD (Ppto. Oficial)	PRESUPUESTO OFERTADO	SELECCIÓN
1	FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S.	901.037.375-5	$6.945.000	$6.945.000	SI

VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUSITOS CONTRATISTA		
Documentos de legalidad	**SI**	**NO**
Propuesta económica.	**x**	
Fotocopia de Cedula	**X**	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	**X**	
Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara y Comercio (con fecha de expedición a partir 01 de enero de 2021).	**X**	
Fotocopia de la libreta militar (solo para menores de 50 años).	**N/A**	

Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios actualizados de la Empresa y el Representante Legal.	X	
Certificado de Medidas Correctivas.	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	X	
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal	X	
Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales	X	
Certificado de Cuenta Bancaria	X	
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.	X	
Declaración de Bienes y Rentas.	X	

Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único Tributario, se logra prever que la actividad comercial de la persona jurídica, se circunscribe a la venta de materiales e insumos de ferretería, de ahí que disponga de la capacidad comercial para el suministro de los materiales que requiere las Empresas Públicas de Jardín S.A E.S.P "EPJ"

De lo anterior, se colige que la propuesta presentada por el oferente corresponde con lo requerido por la Empresa Pública de Jardín S.A E.S.P "EPJ" en los estudios previos, razón por la cual se recomienda adjudicar a este, toda vez que cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

En consideración, el Comité Evaluador recomienda celebrar Contrato de Suministro con el Objeto definido en el artículo Primero de esta evaluación.

Ana María T.
ANA MARÍA TABORDA FLOREZ
Secretaria

Yuly Jaramillo
YULY MARCELA JARAMILLO ARANGO
Tesorera

DECIDE

PRIMERO. Contrátese para el "SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE." Al señor JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA con cedula de ciudadanía Nro. 71.743.577 y en calidad de Representante Legal de FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S. con Nit: 901.037.375.-5

SEGUNDO. Comuníquese personalmente al señor JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA el presente acto de justificación de contrato; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

En esta fecha y en consideración de los elementos y criterios fijados por el comité evaluador y de compras de la empresa EPJ S.A. E.S.P, El ordenador (gerente) del gasto, la doctora LORENA ANDREA GIL AGUDELO, acoge la recomendación y dispone adjudicar el presente contrato al postulante definido, evaluado y recomendado por el Comité: JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA, con cédula de ciudadanía número 71.743.577 y obrando en calidad de representante legal de FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S., con Nit: 901.037.375.-5 para ejecutar el Contrato de Suministro como se indica en el presente documento, acogiendo los valores de la propuesta y los términos de la invitación de la propuesta que le fue enviada, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de las Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P. EPJ.

Se adjudica

En aprobación de todo lo anterior, se expide este acto en las Empresas Públicos de Jardín S.A. E.S.P, a los 19 días del mes de enero de 2024

LORENA ANDREA GIL AGUDELO.
GERENTE

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.

CONTRATO DE SUMINISTROS CELEBRADO ENTRE EPJ S.A. E.S.P. Y JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S (19 DE ENERO DE 2024)

CONTRATANTE	EPJ S.A. E.S.P. JARDÍN, ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 No. 10 - 18
NIT:	900.045.268 - 5
CONTRATISTA	FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT	901.037.375.-5
OBJETO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE.
DURACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($6.945.000)
C.D.P	No 0027 DEL 19 DE ENERO DE 2024
C.R.P	No 0027 DEL 19 DE ENERO DE 2024
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE ACTAS DE AVANCE PREVIA PRESENTACION DEL INFORME Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR, UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, SU ALCANCE Y LAS DEMAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO ACOMPAÑADA DE LOS RESPECTIVOS SOPORTES QUE HUBIERE LUGAR, COPIA DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Nota: El acta de avance o la liquidación del contrato se realizará de acuerdo a las unidades requeridas por el precio unitario, de modo tal que el valor total del contrato se liquidará por el número de unidades solicitadas o consumidas por el valor unitario; el cual se denominará mayores y menores cantidades sin exceder el monto total del contrato. En caso de que se necesiten Ítems no previstos, se calculará su precio antes del respectivo pedido y podrá hacerse un acta adicional o un cambio de ítems en el acta parcial o liquidación del contrato.
CUDAD Y FECHA	JARDÍN, ANTIOQUIA, ENERO 19 DE 2024
SUPERVISOR	ESTARÁ EN MANOS DEL GERENTE O QUIEN ESTE DELEGUE.

Entre los suscritos a saber **Lorena Andrea Gil Agudelo** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **21.533.955** de Caldas Antioquia, en su calidad de Gerente de las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P. "EPJ", cargo para el cual fue designado como tal mediante Acta 006 de la Junta Directiva del 22 de diciembre de 2023 y por tanto facultado estatutariamente para obrar en nombre y representación Legal de esta identificada con Nit. Número 900.045.268-5, escritura No. 305 del 08 de septiembre de 2005 de la notaría única de Jardín,

Empresa debidamente constituida e inscrita según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y de otra parte el señor **JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA,** identificado con C.C **71.743.577** representante Legal de la FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA SAS NIT 901.037.375-5 y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA. Hemos decidido celebrar el presente contrato de suministros previas las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** El artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3º de la ley 689 de 2001 que determina que los contratos que celebran las entidades estatales que presten servicios públicos no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación Estatal, salvo que esta misma ley disponga otra cosa. Que el artículo 32 de la ley 142 de 1994 determina que salvo que la Constitución Política o la ley dispongan otra cosa, los actos de las empresas de servicios públicos se regirán exclusivamente por las reglas de derecho privado y agrega la norma, que la regla precedente se aplicará inclusive a las sociedades en que las entidades oficiales son aportantes sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro de su capital social ni la naturaleza del acto o derecho que se ejerza; en conclusión, las normas por las que se rigen una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios en materia de actos y/o contratos serán enmarcados en la ley 142 de 1994 en lo pertinente, y el código de comercio y sus normas complementarias en lo no previsto en la ley 142 de 1994. Que por lo anterior, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministros y que se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA. -OBJETO: SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES: A.) Para cumplir con el objeto, el CONTRATISTA se obliga para con la EPJ S.A E.S.P. a: **a.)** Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista, **b.)** Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento entre otros indispensable para el pago. **c.)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el gerente con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. **d.)** Pagar los impuestos si a ello diere lugar. **e.)** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. **f.)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. **g.)** Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia). **h.)** Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario. **i.)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **j.)** Radicar las facturas de cobro por servicio prestado y efectuados dentro de los plazos convenidos. **k.)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros. **l.)** Las demás generales de ley y contenidas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y las contenidas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad. **m.)** Garantizar la calidad del suministro y responder por ello. **n.)** Informar oportunamente sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en la prestación del servicio de suministros. **PARAGRAFO:** *Las entregas de los suministros aquí detallados se harán conforme a pedidos de la empresa EPJ S.A E.S.P. Previa presentación de la orden de autorización de suministro.* **B.)** El CONTRATANTE se obliga a: **1.)** Realizar el pago oportuno de las facturas, dentro de los cinco (05) días siguientes de la recepción de las mismas. **2.)** Solicitar duplicado de la cuenta de cobro, cuando la misma no haya llegado oportunamente. El no recibir la cuenta de cobro no lo exonera del pago, salvo que EL CONTATISTA no haya efectuado la facturación en forma oportuna, o no haya enviado las cuentas de

cobro oportunamente al contratante. **3.)** Dar aviso de los cambios de la dirección del inmueble, donde ha de remitirse la factura o cuenta de cobro **4.)** Dar aviso oportuno al contratista sobre fallas en la prestación del servicio, cuando estas se presenten. **5.)** Supervisar la correcta ejecución del objeto contractual. **6.)** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **7.)** Las demás contenidas en la Ley 142 de 1994, en los Decretos y las normas expedidas por las Autoridades Competentes en la materia.

TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN DEL GASTO: Que para tales efectos se cuenta con un presupuesto oficial por valor de seis millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos M/**L ($6.945.000),** los cuales se imputarán a los rubros: 2.1.2.02.01.004 Herramienta Menor y Elementos de Consumo - Aseo, Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00027 del 19 de enero de 2024 del presupuesto de la actual vigencia de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. EPJ.**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: La Empresa podrá pagar al contratista mediante actas parciales una vez se evidencie la entrega de suministros, en cada pago el contratista debe presentar el acta parcial e informe y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato, factura con copia de los pagos de seguridad social de conformidad. **PARAGRAFO 1:** De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. **PARAGRAFO 2**: El acta de avance o la liquidación del contrato se realizará de acuerdo a las unidades requeridas por el precio unitario, de modo tal que el valor total del contrato se liquidará por el número de unidades solicitadas o consumidas por el valor unitario; el cual se denominará mayores y menores cantidades sin exceder el monto total del contrato. En caso de que se necesiten Ítems no previstos, se calculará su precio antes del respectivo pedido y podrá hacerse u acta adicional o un cambio de ítems en el acta parcial o liquidación del contrato.

QUINTA. - DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia de ocho (8) meses o hasta agotar recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. - SUPERVISIÓN Según numeral 3.2 del acuerdo 001 del 06 de diciembre de 2022 de la empresa, la Supervisión de este Contrato, por parte de la EPJ S.A. E.S.P, estará en manos Gerente o quien este delegue.

SEPTIMA: INSTRUMENTOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS. Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias o discrepancias surgidas de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, de acuerdo con la ley. Para este efecto, acudirán al arreglo directo, la conciliación, la amigable composición o la transacción, según el caso.

OCTAVA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato por parte de EL CONTRATISTA, EPJ S.A E.S.P mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo, le impondrá multas diarias equivalentes al cinco por mil (5x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin perjuicio de la cláusula penal.

NOVENA: CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o de declaratoria de caducidad, EPJ S.A E.S.P. hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

DECIMA - CESIÓN. EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, total o parcialmente, con la autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, de otorgarse esta autorización, permanecerá intacta la responsabilidad de EL CONTRATISTA respecto de la parte del contrato que éste haya

ejecutado con arreglo a sus estipulaciones. La subcontratación del objeto o parte del objeto del contrato, requerirá autorización previa y por escrito del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 689 de 2001.

DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD: El Contratante podrá declarar la caducidad del presente contrato si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la empresa por medio de acto administrativo lo dará por terminado en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas la ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

DÉCIMA CUARTA: LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO: 1) Certificado de existencia y Representación Legal de EL CONTRATISTA. 2) Cotización o propuesta de los suministros. 3) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal de EL CONTRATISTA. 4) Disponibilidad y registro presupuestal. 5) RUT. 6) Certificado donde conste que EL CONTRATISTA se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social. 8) Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo contractual y los exigidos por mandato legal.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS: Según los dispuesto en el Articulo décimo quinto en el numeral 4.2.3 la garantía única debe presentarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los de seguro, y los de contratación de menor cuantía y de mínima cuantía a discreción de la administración.

De acuerdo a lo anterior, el valor del presente contrato no excede la suma de 100 salarios mínimos legales vigentes y por lo tanto no se obliga a presentar garantía alguna.

DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN BILATERAL. Por medio de Resolución motivada podrá hacer uso de las facultades exorbitantes de acuerdo con la Ley 689 de 2001, ya que este contrato se rige por dicha normatividad.

DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA no se considera para efectos de este contrato como empleado o trabajador de la EMPRESA, sino que es un CONTRATISTA, independiente y no tendrá derecho a reclamar prestaciones laborales alguna, todos los gastos de salud, pensiones, riesgos profesionales del Contratista corren a cargo del CONTRATISTA.

DÉCIMA OCTAVA: SOLEMNIDAD: Todos los acuerdos o variaciones que se efectúen entre EL CONTRATISTA y EPJ S.A. E.S.P, con relación a los servicios objeto del presente contrato, se deberán realizar por escrito y bajo las firmas de las personas autorizadas legalmente para ello.

DECIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMÚN ACUERDO. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del presente contrato, por cualquier causa, se procederá a su liquidación mediante acta que suscribirán los representantes autorizados de las partes.

VIGESIMA: **RETENCIONES DE LEY**: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EPJ S.A E.S.P., para efectuar las deducciones por concepto de estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Jardín, Antioquia. Toda comunicación escrita que deba cursarse entre las partes se enviará a las direcciones que se indican a continuación, salvo que cualquiera de ellas haya informado a la otra oportunamente sobre eventuales cambios **JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA / FERCOM COMERCIALIZADORA FERRETERIA S.A.S:** Dirección Carrera 2 #10-49 JARDÍN, ANT. Celular 3113558860 – E-mail: juandreno.dian@gmail.com . **Empresas Públicas de Jardín S.A E.S. P "EPJ":** Carrera 3 N° 10-18. Teléfono: 845 62 02 – E -mail: espjardin@gmail.com.

VIGESIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Para constancia se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en el Municipio de Jardín, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LORENA ANDREA GIL AGUDELO
Gerente EPJ S.A E.S.P
Contratante

JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA
R.L **FERCOM COMERCIALIZAFORA FERRETERIA S.A.S**
Contratista

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 200-06-08-003.

OBJETO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE ASEO EPJ S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE JARDIN Y ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE Y RECICLAJE.
CONTRATANTE	EPJ S.A. E.S.P. JARDÍN, ANTIOQUIA
C.D.P	No 0027 DEL 19 DE ENERO DE 2024
C.R.P	No 0027 DEL 19 DE ENERO DE 2024
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 No. 10 - 18
NIT:	900.045.268 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA ANDREA GIL AGUDELO
CEDULA DE CIUDADANIA	21.533.955 DE CALDAS
CONTRATISTA	FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S
NIT	901.037.375.-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA
CEDULA CIUDADANIA	71.743.577
DURACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($6.945.000)
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE ACTAS DE AVANCE PREVIA PRESENTACION DEL INFORME Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR, UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, SU ALCANCE Y LAS DEMAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO ACOMPAÑADA DE LOS RESPECTIVOS SOPORTES QUE HUBIERE LUGAR, COPIA DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Nota: El acta de avance o la liquidación del contrato se realizará de acuerdo a las unidades requeridas por el precio unitario, de modo tal que el valor total del contrato se liquidará por el número de unidades solicitadas o consumidas por el valor unitario; el cual se denominará mayores y menores cantidades sin exceder el monto total del contrato. En caso de que se necesiten Ítems no previstos, se calculará su precio antes del respectivo pedido y podrá hacerse un acta adicional o un cambio de ítems en el acta parcial o liquidación del contrato.
SUPERVISOR	GERENTE DE LA EMPRESA O QUIEN ESTE DELEGUE.
CUDAD Y FECHA	JARDÍN, ANTIOQUIA, ENERO 19 DE 2024.

En el Municipio de Jardín, Antioquia a los 19 días del mes de Enero de 2024, se reunieron en la gerencia de EPJ S.A. E.S.P. el señor **LORENA ANDREA GIL AGUDELO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.533.955 de

EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P.
Nit. 900.045.268 – 5 / Carrera 3 No. 10-18
E-mail: espjardin@gmail.com.co / Página web: www.eljardin-antioquia.gov.co

Caldas, en calidad de Representante legal de esta empresa y el señor **JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA** identificado con cédula de ciudadanía número 71.743.577, quien actúa en nombre y representación legal de **FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S**, con NIT **número 901.037.375.-5** con el fin de dar inicio al contrato de suministros.

Para Constancia firman quienes intervienen en el presente acto a los 19 días del mes de enero de 2024.

LORENA ANDREA GIL AGUDELO
Gerente
EPJ S.A E.S.P

71743577

JUAN DAVID RESTREPO NOREÑA -
Representante Legal
FERCOM COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA S.A.S.

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P

DONDE MARTIKA FERRETERIA S.A.S.

Cotizaciones

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. EPJ

NIT. 900,045,268

CRA 3 # 10-18 Teléfono: 3204311022

Cambie los datos de la Empresa Aqui

Cotizacion No. **1705**

Fecha Cotizacion 2024-01-16

Vencimiento Cotizacion 2024-01-16 (Año-Mes-Dia)

Registrar	Descripción del Articulo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
☑	4755 - MARTILLO TUBULAR DE 500GR REF:16161188 UNITEC* 7706829160910	1.00	16591.77	16592
☑	435 - ALICATE TIPO CRESCENT	1.00	15927.21	15927
☑	6075 - ALMADANA CON CABO COLIMA # 3	1.00	32936.67	32937
☑	8414 - SERRUCHO TOTAL 20" REF:THT55206	1.00	43161.30	43161
☑	7706 - LLAVE FRANCESA 10" HADW131102*6928073672914	1.00	36574.20	36574
☑	8301 - DESTORNILLADOR CHROME VANADIUM 4" PALA R EF:DEV104	1.00	2457.00	2457
☑	8302 - DESTORNILLADOR CHROME VANADIUM 4" PUNTA ESTRELLA UYUSTOOLS REF:DEV204	1.00	2457.00	2457
☑	1421 - AMARRAS PARA TEJA	20.00	264.00	5280
☑	1421 - AMARRAS PARA TEJA	20.00	264.00	5280
☑	6633 - BOMBILLO LED 12W A60 FULLWAT 7707741297463	2.00	5899.14	11798
☑	6698 - BOMBILLO LED 15W FULLWAT 7707654277439	2.00	6881.94	13764
☑	6699 - BOMBILLO LED T80 20W FULLWAT 7707654274339	1.00	13135.59	13136
☑	2071 - PINTULUX BLANCO REF. 11 X GALON*	1.00	104217.75	104218
☑	19 - ZINK CORRUGADO DE 3,10 CAL, 35 IMPORTADO	9.00	27528.93	247760
☑	490 - ZINK LISO DE 2,10 CAL, 35 IMPORTADO	9.00	21138.39	190246

☑	4302 - VALVULA DE BOLA DE 1/2 PALANCA NARANJA P CP LISA	1.00	6390.54	6391
☑	234 - LLAVE - CANILLA JARDIN DE BRONCE DE 1/2* 3/4 GRIVAL REF. 797283331	1.00	28020.33	28020
☑	5336 - LLAVE DE PUSH PARA ORINAL BOCCHERINE* 77 07180674665	1.00	73563.75	73564
☑	5291 - TEJA METAL X 250 GRS	1.00	8159.58	8160
☑	503 - TEJA DE ETERNIT DE 1,80 # 6	1.00	37360.44	37360
☑	10102 - TEJA AJOVER # 10 DE 3,00 MTRS CRISTAL	1.00	71772.48	71772
☑	7776 - TEJA EN S ROMANA EN PRIMERA	1.00	3735.81	3736
☑	934 - TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1 1/2 NEGRO	1.00	58.82	59
☑	935 - TORNILLO DE ENSAMBLE 8X1 NEGRO	1.00	59.67	60
☑	930 - TORNILLO DE ENSAMBLE 8X3" NEGRO	1.00	147.42	147
☑	375 - TORNILLO DE PLACA 1 # 6	1.00	49.00	49
☑	931 - TORNILLO DE ENSAMBLE 6X3/4 NEGRO	1.00	33.93	34
☑	928 - TORNILLO DE ENSAMBLE 8X2 NEGRO	1.00	87.75	88
☑	995 - TORNILLO LAMINA 8"X2 C L.C	1.00	98.28	98
☑	1502 - ABRAZADERA TITAN 1 1/2 REF. 30-16	1.00	2552.94	2553
☑	354 - GRAPA GALVANIZADA 1/2 PVC DOBLE OREJA	1.00	361.53	362
☑	2040 - GRAPA GALVANIZADA 1" DOBLE OREJA	1.00	540.54	541
☑	8172 - GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTE UNITEC R EF:16164370	35.00	3539.25	123874
☑	5636 - RESPIRADOR INDUSTRIAL 2 FILTROS NP306	30.00	13272.48	398174
☑	8104 - RESPIRADOR INDIVIDUAL 1 FILTRO GLOBY REF :NP305	35.00	98315.00	3441025

☑	458 - GUANTE CARNAZA LARGO CON REFUERZO	35.00	8356.00	292460
☑	6036 - TEJA TRAPEZOIDAL GRECA 0,99X 3,05	1.00	108150.12	108150
☑	7708 - ALFARDA DE 3 MTRS	10.00	21060.00	210600

Buscar
Digite el código o parte de la descripción
Ver Mis Artículos Retirar Ítems

Sub - Total		5548864
FLETES	+	
Intereses	+	
Descuento	-	
I.V.A	+	1014270
Total Factura		6563134

Registrar

Comentario:

-Negrilla: seleccione el texto que requiere en negrilla, oprima el boton [N]. Serán incluidas unas etiquetas ****.

-Salto de línea. Ubíquese al final de la línea y presione [Enter], se muestra la etiqueta **
**.

-No modifique las etiquetas que hacen parte del comentario.

N